## REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-244/24

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

La solicitud de licencia presentada por la Srta. Guadalupe Carreño en su cargo de Ayudante de Docencia B, desde el 02 de septiembre de 2024 y hasta el 15 de septiembre de 2025 inclusive con motivo de haber resultado beneficiada por el programa I.DEAR con una beca para realizar una estancia académica en Alemania; y

**CONSIDERANDO :**

Que la Srta. Carreño se desempeña como Ayudante de Docencia “B” en la asignatura “Estructuras de Datos” desde el 04 de abril de 2022;

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Personal, la misma cuenta con una antigüedad de dos (02) años y dos (02) meses calculada al 12 de julio de 2024 y no ha hecho uso de licencia sin goce de haberes;

Que la misma cuenta con la conformidad del Profesor a cargo del dictado de dicha cátedra, Dr. Sergio Gómez, el cual ha informado que su licencia no afectará el normal desarrollo de la misma;

Que los miembros del Consejo Departamental consideran conveniente favorecer el desarrollo académico de los integrantes de esta Unidad Académica;

Que el Consejo Departamental aprobó, en su reunión ordinaria de fecha 03 de septiembre de 2024, dicha solicitud;

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Otorgar licencia sin goce de haberes a la **Señorita Guadalupe CARREÑO (Leg. 15784),** en un cargo de Ayudante de Docencia “B”, en el Área: I, Disciplina: Programación, asignatura ***“Estructuras de Datos”*  (Cód. 7655),** por el período comprendido entre el 02 de septiembre de 2024 y hasta el 15 de septiembre de 2025 inclusive, en el marco del ARTICULO 6º) del “Reglamento de Licencias para el personal docente y de investigación de la Universidad Nacional del Sur y sus Establecimientos Secundarios”, para realizar una estancia académica en la Universidad Otto von Guericke de la ciudad de Magdeburg, Alemania.

**ARTICULO 2°:** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos; tome razón la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.-----------------------------------------------------------------------------------------------------